



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 MAY 2011

RES. H. N° 417-11

EXPTE. N° 4.082/08.-

VISTO:

El pedido de Patricia Monserrat Rodríguez estudiante de la Carrera de Letras, Plan 1992, en el que solicita exención de correlativa para la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II cursada en el año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que División de Registro Informático, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Dirección de la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el informe de la División de Registro Informático, aconseja se otorgue la exención solicitada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 153/11, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Letras y de la División de Registro Informático, aconseja otorgar exención de correlativa a la alumna Rodríguez;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 19-04-11)

RESUELVE:

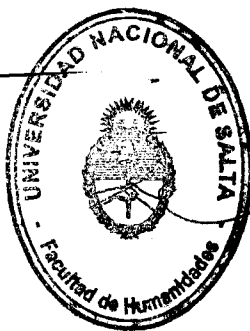
ARTICULO 1°. - OTORGAR exención de correlativa a la alumna Patricia Monserrat Rodríguez de la Carrera de Letras, Plan 1992, hasta el 31 de marzo de 2.011, para la siguiente asignatura:

- Metodología de la Enseñanza en Letras II - cursada en el año 2008

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.-

Sme/LR
060-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.